



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 054 DE 2008

(octubre 7 de 2008)

Por la cual se autoriza a un (1) estudiante de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, facultad Ingeniería y Arquitectura, para adelantar Itinerario Científico y Cultural, en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA).

El Consejo Académico de LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, expedido por el Consejo Académico, es necesario brindar a los estudiantes la posibilidad de complementar su formación profesional, mediante estudios en Instituciones Nacionales e Internacionales, a través del itinerario científico cultural, intercambio académico recíproco, pasantías, cursos de idiomas, prácticas académicas y transferencia de estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a otra.

Que uno de los proyectos del programa para la Internacionalización de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA se denomina movilidad académica, cuyo objetivo es generar espacios de movilidad nacional e internacional en ámbitos de carácter académico, investigativo y de proyección social, dirigidos a docentes y estudiantes de la Universidad.

Que en ejercicio de su autonomía, la universidad consciente de su compromiso con la sociedad se propone responder a los retos y transformaciones del mundo globalizado para facilitar la movilidad estudiantil hacia los ámbitos nacional e internacional.

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remitió a la Vicerrectoría Académica el nombre y la documentación del estudiante ALEXANDER LONDOÑO GÓMEZ con concepto favorable del Comité de Currículo del programa y del Consejo de Facultad, de conformidad con los procedimientos contemplados en el Acuerdo 066 del 25 de noviembre de 2003.

Que los Acuerdos 01 y 047 de 2008 asignaron el valor correspondiente a la movilidad estudiantil en las Facultades.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja No. 2. Acuerdo No. **054** Por la cual se autoriza a un (1) estudiante de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, facultad Ingeniería y Arquitectura, para adelantar Itinerario Científico y Cultural, en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA)

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO – Autorizar al estudiante descrito a continuación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Facultad Ingeniería y Arquitectura, para adelantar un tipo de movilidad denominado itinerario científico cultural, en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA).

FACULTAD/ PROGRAMA	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTUDIO COMITÉ DE CURRÍCULO Y CONSEJO DE FACULTAD	Valor Apoyo UCMC
Ingeniería y Arquitectura, programa Administración y Construcción Arquitectónica	ALEXANDER LONDOÑO GÓMEZ C.C. 80.190.794 de Bogotá	Actas 33 y 34 del Comité de Currículo Acta No. 15 del Consejo de Facultad	\$3.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – El estudiante en mención se compromete a su regreso a la presentación del informe respectivo y a la socialización de la movilidad realizada ante la comunidad de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá el siete (7) de octubre de dos mil ocho (2008.)

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO


CARMEN ELIANA CARO NOCUA